

**CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DESGLOSE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2024**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DESGLOSE *DIF Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF*
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024** NOTAS A LOS ESTADOS

FINANCIEROS DE DESGLOSE INTRODUCCIÓN De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual. Aunado a lo anterior, se señala que los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Bajo este contexto, y con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo en el capítulo VII del propio manual las "Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas", que deberán adoptar e implementar los entes públicos para la emisión de Informes Periódicos y la Cuenta Pública Anual, incluidos los Poderes Legislativo y Judicial. Asimismo, derivado del proceso de implementación y del análisis a la normativa emitida, el CONAC, con fecha 30 de diciembre de 2013 publicó en el DOF el "Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental", realizando diversas modificaciones, adiciones y mejoras a los estados financieros básicos que se presentan en el Manual de Contabilidad Gubernamental. Adicionalmente, en la misma fecha, publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas", con el objeto de armonizar la estructura de la Cuenta Pública que presenta el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal. De la misma se integra la Ley de Disciplina Financiera que entró en vigor el 27 de abril del año 2016 y se integran los Entes públicos de los Municipio el cual establece los lineamientos en Materia de Presupuesto, Endeudamiento, Transparencia y Rendición de Cuentas para la Presupuestación y Ejercicio de los Ingresos y Gastos.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 1° de enero al 31 de diciembre del 2024 (Pesos) Cabe hacer la pertinente aclaración, que en la práctica es común que las notas a los estados financieros se inicien con la presentación del ente en cuestión, con la finalidad de conocer su origen, actividad preponderante, así como el contexto en que se desarrollan sus operaciones, con la finalidad de lograr una mayor comprensión del ente y sus particularidades que sin duda alguna influyen en la toma de decisiones. Por tal motivo, dado que esta situación se encuentra prevista en las notas relativas a la gestión administrativa, para efectos prácticos se inicia con las siguientes:

1) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 1.1 Autorización e Historia. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF o solo DIF) es una institución pública mexicana de asistencia social fundada en 1977, que se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas. La institución fue fundada por Carmen Romano, esposa del presidente José López Portillo.

1.2 Organización y Objeto Social. Para el ejercicio de sus atribuciones, el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco funcionará en forma permanente con patronato en conjunto con la presidencia municipal del mismo municipio, además contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

1.3 Estructura orgánica básica. La estructura orgánica del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del

Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco proviene de su Reglamento Interno, así como de los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como el órgano especializado.

1.3.1 Descripción general de la estructura orgánica básica. La Estructura Orgánica Básica del el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, tiene una conformación organizacional descendente. Su diseño, busca identificar las áreas de atención prioritarias para el municipio, las áreas de apoyo técnico a la función organizacional, y las áreas de carácter administrativo; que de manera conjunta contribuyen al cumplimiento del mandato constitucional que le ha sido conferido.

1.3.2 Áreas Jurisdiccionales. El DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se encuentra constituido por un Patronato, Presidencia Municipal, Dirección, Administración y Comunicación Social. El Patronato está integrado de la siguiente forma: ■ C. Priscila Franco Franco, Presidenta del sistema DIF Tepatitlán, ■ C. María Luz Elena Flores Rentería, Directora General del sistema DIF y Secretario Ejecutivo del Patronato. ■ C. Patricia Villalobos Navarro, Regidor a cargo de la comisión de desarrollo humano, asistencia social, del municipio de Tepatitlán Jalisco ■ C. Homero Treviño Cuevas, Coordinador del Centro de Salud los Sauces ■ C. Jairo Lomeli Pulido, Jefe de desarrollo rural. ■ C. Froylán Chavez Club de Rotarios Zapopan de ■ C. Atanacio Ramírez Torres, Tesorero ■ C. Guillermina González González Presidenta Asociación civil Grupo, amor y libertad AC. ■ C. Macbeth Ernesto Zaratuza Gómez Arias, Jefe de servicios médicos municipales ■ C. Nancy Sánchez Velázquez, Director de deseos del corazón AC: ■

1.3.3 Áreas de Apoyo Administrativo.

CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL CADi es un proyecto el cual está enfocado para la gente más necesitada, a las mamás trabajadoras, de bajo recursos económicos, madres adolescentes que se ven con la obligación de trabajar y hasta en algunos casos de estudiar, madres solteras o padres solteros que se ven con la necesidad de dejar a sus hijos, y necesitan de un lugar en donde se le dé seguridad y que se les va a cuidar y tratar bien.

El CADi brinda educación inicial y preescolar a partir de los 18 meses a 5 años 11 meses, y en su caso hasta terminar la educación preescolar. Contamos con servicios: •Área médica •Psicología •Trabajo social •Alimentación Ofrecemos: •Actividad pedagógicas •Recreativas •Cívicas •Culturales •Resguardo y protección del menor •Cuotas accesibles •Horario de 7:00 a.m. A 4:00 p.m.

También contamos con amplio estacionamiento Domicilio: Zaragoza # 325 Col. Centro TEL: 378 78 18580.

UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACION URR En la Unidad Regional de Rehabilitación (URR) se llevan a cabo consultas para diagnóstico de problemas traumatológicos/ortopédicos consultas psicológicas y de lenguaje. Así mismo la rehabilitación necesaria para cada caso (estimulación temprana, física, psicológica y de lenguaje) para el oportuno tratamiento de las discapacidades con tecnología de primer mundo para una pronta recuperación.

Respecto de los requisitos el principal es que las personas no cuenten con seguridad social ya que las instituciones públicas de salud gubernamentales (IMSS e ISSSTE) cuentan con el recurso y servicios de rehabilitación por lo tanto se les da prioridad a las personas más vulnerables de la población, es decir, que sean aptas de asistencia social.

Así mismo se hacen valoraciones físicas, de lenguaje y psicológicas para diferentes trámites escolares u oficiales. Prestamos de sillas de ruedas, muletas andaderas y bastones. También se tramitan las credenciales de discapacidad y los gafetes para las personas que tengan una discapacidad motora y con este puedan utilizar los espacios reservados especialmente para ellos.

Este programa está dirigido a todas las personas desde bebés hasta ancianos con discapacidad y/o secuelas de algún traumatismo físico, con el objetivo de darles una mejor calidad de vida.

En resumen, la rehabilitación física es la acción coordinada de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, educativas, sociales y de capacitación que tienen como finalidad readaptar o reeducar a la persona con discapacidad para que alcance la mayor recuperación posible de funcionalidad que le permita ser lo más independiente posible y lograr su integración social.

UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UAVI: Es un lugar especializado donde se brinda atención a la problemática de la violencia intrafamiliar, mediante el apoyo, orientación y derivación del aspecto Legal, Psicológico y Social.

•Utilidad: •Combatir la violencia al desarrollar relaciones familiares basadas en amor y la paz, fomentadas por la igualdad, el respeto y la aceptación de los demás.

•Requisitos: •Asistencia del interesado. •No presentarse bajo los efectos de algún enervante o bebidas embriagantes. •Ser mayor de edad, de lo contrario acudir con su padre, madre o tutor (de preferencia portar identificación oficial). •Llenar solicitud de servicio.

•Servicios: •Trabajo social: Entrevista inicial, investigaciones sociales como investigación de campo, estudios socio-económico y familiar en apoyo a la fiscalía, seguimiento de casos y atención a los reportes de omisión de cuidados (menores de edad, discapacitados y personas de la tercera edad). •Atención Psicológica: Se realiza atención psicoterapéutica, individual, de pareja y familiar, intervenciones en crisis, orientaciones psicológicas, valoraciones

el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los ingresos ocurridos durante el ejercicio en curso, derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores. En adición a lo anterior, cabe hacer mención que los posibles ingresos que se generen durante el ejercicio en curso, invariablemente tendrán un origen presupuestario, siendo que provienen de un presupuesto de años anteriores cuya vigencia ha concluido, con lo cual en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos recursos no podrían ejercerse, en consecuencia, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación. En este sentido, dichos recursos constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral, cuyo reintegro generará una salida de recursos al momento de su cumplimiento. En consecuencia, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable constituir un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por el monto de los recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores conforme se generen derivado de las recuperaciones que se presenten en el transcurso del ejercicio, aplicado en la cuenta contable "2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo", cuyo reintegro a la TESOFE se realiza a la brevedad.

1.6.4 Registro simultaneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio. Acorde con lo establecido en el artículo 5, fracción I, incisos b), d) y 51 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, dotado de autonomía presupuestaria, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha Ley. Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde a el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores. Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Tribunal Electoral, en la Ley en comento, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultaneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que liquidará con su flujo de efectivo, y en ningún caso pueden constituir adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación.

1.7 Partes Relacionadas. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso de este DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

1.8 Fideicomisos, mandatos y análogos. En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco concluye el presente ejercicio sin fideicomiso y/o mandato y/o análogo alguno.

+ 1.9 Principales políticas de control interno. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99, décimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la administración, vigilancia y disciplina en del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, le corresponde única y exclusivamente a su Comisión de Administración, misma que se encuentra facultada para expedir su Reglamento Interno y emitir los acuerdos generales para el adecuado funcionamiento interno. En virtud de lo anterior, en el ámbito administrativo, para el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, la Comisión de Administración emitió y autorizó diversa normatividad interna, conformada por Acuerdos, Manuales y Lineamientos, misma que es de observancia obligatoria para las áreas jurisdiccionales y de apoyo administrativo. Al respecto, cabe hacer mención que dicha normatividad interna del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial <https://www.tepatitlan.gob.mx/dif/>.

2) NOTAS DE DESGLOSE 2.1 Notas al Estado de Situación Financiera. 2.1.1 Activo. 2.1.1.1 Efectivo y equivalentes. -FONDO FIJO DE CAJA POR \$5,000.00 -BBVA BANCOMER 0191555812 SUB MUNICIPAL \$ 367,588.98

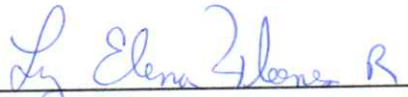
-BBVA BANCOMER CTA 0194352106 PROALIMNE 2022 \$ 0.00 - BBVA BANCOMER CTA 0102096676 UAVI 2022 \$ 0.00 -BBVA BANCOMER URR 012095734 \$ 0.00 - BBVA BANCOMER CADI 0192825139 \$ 691.00 -BBVA BANCOMER 010097354 INGRESOS PROPIOS \$ 118,111.31 -BBVA BANCOMER CTA 167921632 C. PEROFERICA \$ 37.00 -BBVA BANCOMER CTA 0110850624 C. COMUNITARIO \$ 0.00 -BBVA BANCOMER CTA 1522758833 PERIFERICA \$ 0.00 -BBVA BANCOMER CTA 0112997975 DONATIVOS \$ 156,892.90 -BBVA BANCOMER CTA 113438554 COMEDOR ASISTENCIAL \$ 15,036.90 -BBVA BANCOMER CTA 113438678 PUPILOS \$ 5,476.62 -BBVA BANCOMER CTA 0113662535 PROTECCION A LA INFANCIA \$5,500.00 -BBVA BANCOMER CTA 2691 ASISTENCIA SOCIAL \$1.00 Inversiones Temporales -BBVA BANCOMER CONTRATO 2043464083 \$364,137.47 Cuentas por cobrar. A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes de del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco al cierre del periodo que se informa, agrupadas por rubro y antigüedad del saldo, como sigue: **a) Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes: - CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO \$ 363,794.22 - OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO \$ 0.00**

2.1.1.3 Almacenes. El DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, no maneja algún almacén ya que todos los insumos se consumen al instante.

2.1.1.4 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso. Los activos no circulantes del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta en el rubro de bienes inmuebles y construcciones en proceso reflejan el costo histórico de dichos activos; el saldo al 31 de Octubre del 2018 se encuentra integrado de la siguiente manera: **Descripción Saldo. -BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA \$ 997,467.95**

2.1.1.5 Bienes Muebles. En el caso de los bienes muebles, al igual que el rubro anterior, se registran a su costo de adquisición, por tal motivo el saldo que se presenta refleja el costo histórico de dichos activos; el saldo al 31 de diciembre del 2024, se integra como sigue: **-DESCRIPCIÓN SALDO - INFRAESTRUCTURA \$470,734.95 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO \$526,733 -BIENES MUEBLES \$4,319,114.72 Total 5'323,211.61. -Se aplicó el cálculo de la depreciaciones de Bienes Muebles del al 30 de diciembre 2024 del 2022, dando un total de \$ 567,880.48**Al respecto, cabe señalar que, el inventario de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se encuentra en proceso de integración y valuación, así mismo, una vez que se haya concluido con dicho proceso se procederá a su conciliación contra los registros contables oficiales, para su posterior publicación en la página de Internet del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2.1.2 Pasivo. 2.1.2.1 Cuentas por pagar. Respecto de las obligaciones a cargo del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se enlistan los pasivos circulantes que se tienen registrados al cierre del periodo que se informa, agrupadas por cuenta de mayor y antigüedad del saldo, tal y como se muestra a continuación: **-CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO \$ 1,945,423.89, -SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO \$2,091.12- SERVICIOS PERSONALES \$0.05 - Proveedores \$883,396.02 - Retenciones y contribuciones \$0.00 -OTRAS CUENTAS POR PAGAR \$ 1,0599.6.75 -OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO \$ 0**



MARIA LUZ ELENA FLORES

RENTERIA

DIRECTOR



JOSE DE JESUS HUERTA VIVANCO

CONTADOR

ASEJ2024-17-25-04-2025-1



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE MEMORIA
(CUENTAS DE ORDEN)
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN) DEL 1
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CUENTA PÚBLICA- DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF NOTAS A
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA (CUENTAS DE
ÓRDEN) DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 DIF
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE
MORELOS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

**DEL 1 DE ENRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
MEMORIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TEPATITLÁN DE MORELOS DIF (CUENTAS DE ÓRDEN) 3)NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE
ÓRDEN)**

3.1. CUENTAS DE ÓRDEN CONTABLES

**3.1.1 Valores, son los siguientes: CUENTA SALDO DEUDOR SALDO ACREEDOR 711-VALORES EN
CUSTODIA MOVIMIENTO DEUDOR\$0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR\$0.00 712-CUSTODIA DE
VALORES MOVIMIENTO DEUDIR \$0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR \$0.00 3.2**

CUENTAS DE ÓRDEN PRESUPUESTARIAS

**3.2.1 CUENTAS DE EGRESOS: Los saldos en las cuentas de egresos registradas al período que
informa son los siguientes: CUENTA SALDO DEUDOR SALDO ACREEDOR**

**8210-PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO MOVIMIENTO DEUDOR \$0.00 MOVIMIENTO
ACREEDOR \$27'94773 8220-PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER MOVIMIENTO DEUDOR
\$30'988,773.30 MOVIMIENTO ACREEDOR \$23'465,579.32**

**8230-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO MOVIMIENTO
DEUDOR\$0.00 MOVIMIENTO ACREEDOR \$3'031280.69**

**8240-PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO MOVIMIENTO DEUDOR\$23'840,954.07
MOVIMIENTO ACREEDOR\$23'843,189.07**

**8250-PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO MOVIMIENTO DEUDOR\$24,146,781.28
MOVIMIENTO ACREEDOR \$24'212,028.40**

**8260-PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO MOVIMIENTO DEUDOR\$23'827,572.95
MOVIMIENTO ACREEDOR \$23,756,415.95**

8270-PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO MOVIMIENTO DEUDOR \$23'457,170.36

**MOVIMIENTO ACREEDOR\$4,975.53 CUENTAS DE INGRESOS CUENTA SALDO DEUDOR SALDO
ACREEDOR**

8110-LEY DE INGRESOS ESTIMADAMOVIMIENTO DEUDOR \$27'947,783.00 MOVIMIENTO

ACREEDOR\$0.00

8120-LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR MOVIMIENTO DEUDOR\$23'739,299.41 MOVIMIENTO
ACREEDOR\$30'979090.48

8130-MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA MOVIMIENTO DEUDOR
\$3'031,280.69 MOVIMIENTO ACREEDOR \$0.00

8140-LEY DE INGRESOS DEVENGADA MOVIMIENTO DEUDOR\$23'483,199.46 MOVIMIENTO
ACREEDOR \$23'629,165.00

8150-LEY DE INGRESOS RECAUDADA MOVIMIENTO DEUDOR \$73,080.27.00 MOVIMIENTO
ACREEDOR \$23'666,387.35

Ley de ingresos: Su finalidad es el registro de ingresos públicos en cuanto a su función o actividad, para estos se toman cantidades anuales en el momento estimado

Ley de ingresos estimada: Es el importe que se aprueba anualmente en la ley de ingresos, incluye impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, financiamientos internos y externos, venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos

Ley de ingresos por ejecutar: Es la ley de ingresos estimada que incluye modificaciones a esta, y registro de ingresos devengados

Modificaciones a ley de ingresos estimada: Importe por incrementos y decrementos a la ley de ingresos estimada por ampliaciones o reducciones autorizadas

Ley de ingresos devengada: Derechos de cobro de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos, financiamientos internos y externos, venta de bienes y servicios, participaciones, aportaciones y recursos convenidos

Ley de ingresos recaudada: Cobro en efectivo u otro medio de pago de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos financiamientos, servicios, participaciones, aportaciones, otros ingresos

Presupuesto de egresos: Registrar después del presupuesto de egresos del período y rubros que lo componen las operaciones presupuestarias del período por los rubros que la componen. Para estados financieros se toman cantidades anuales en el momento de ser aprobado

Egreso aprobado: Refleja asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el presupuesto de MOVIMIENTO Egreso Devengado: Reconocimiento de obligaciones de pago a favor de un

tercero por la recepción de bienes, servicios y obras contratadas

Egreso ejercido: Momento contable que refleja la aprobación de la autoridad competente de actos administrativos, momentos jurídicos, adquisición de bienes y servicios y ejecución de obras

Egreso pagado: Cancelación total o parcial de obligaciones de pago por desembolso de efectivo u otro medio de pago;

**MARIA LUZ ELENA FLORES
RENTERIA**

DIRECTOR

JOSE DE JESUS HUERTA VIVANCO

CONTADOR



ASEJ2024-17-25-04-2025-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1.2 El país atraviesa por cambios dentro de la Contabilidad Gubernamental, la rendición de cuentas se hace por medios sensibles y seguros a los cuales puede acceder la sociedad para

saber en que se gastan los recursos públicos y los procedimientos que se llevan a cabo para su aplicación, para esto se tiene un órgano especializado en transparencia y para alimentar la información de esta área los integrantes de Dif administran y ejercen recursos públicos.

1.3 Organización y objeto social. Para el ejercicio de sus atribuciones, el DIF, Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, funcionará en forma permanente con patronato en conjunto con la presidencia municipal del mismo municipio, además contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento. Su objeto es asegurar la atención permanente a la población marginada, dentro de parogramas básicos de DIF. Promover bienestar social y desarrollo de la comunidad. Fomentar educación escolar y extraescolar. Apoyar y fomentar la nutrición y acciones de medicina preventiva dirigida a lactantes. Propiciar creación de establecimiento de asistencia social. Investigar la problemática de la familia proponiendo soluciones. Coordinar las tareas en materia social. Procurar los objetivos del Sistema Dif.

Artículo 17 del Código de asistencia social del Estado de Jalisco: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024

Régimen jurídico: Paramunicipal, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco

Impuesto sobre la renta: El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Tepatitlán no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta de acuerdo al Título III de la materia, al mismo tiempo se tiene obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la renta y exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando se hace pago a terceros.

Impuesto al valor agregado: De acuerdo al artículo 2A de la ley de Iva Fracción II, como prestadores de servicios independientes, lo recaudado se grava al 0% según lo establecido al inciso h del artículo antes mencionado. Conforme al artículo 3 tercer párrafo de la ley de IVA, el organismo DIF tepatitlán no está obligada a efectuar

Fideicomisos, mandatos y análogos: No aplica

Reporte de recaudación: La recaudación de los ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se compone de un subsidio municipal con el que se pagan las nóminas de los empleados e ingresos propios que son recaudados por actividades propias de Dif como Unidad de rehabilitación, guarderías, talleres productivos, etc, proyectando crecimiento continuo para poder sustentar más actividades

Información de la deuda y estado analítico de la deuda: Este organismo no cuenta con deuda pública

Clasificaciones otorgada: No aplica

1.4 Estructura orgánica Básica. La estructura orgánica del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco proviene de su reglamento interno, así como los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como órgano especializado

Procesos de Mejora: Al ser el Sistema Para el desarrollo integral de la familia un organismo público descentralizado se tiene autonomía para poder manejar los recursos recaudados, poniendo los mismos a consideración del patronato intentando llegar a las metas presupuestadas para la ejecución del presupuesto elaborado anualmente, alineándose a los requerimientos de transparencia

Información de segmentos: Dicha información es capturada por medio de referencias contables

Eventos posteriores al cierre: El sistema Dif Tepatitlán no tiene eventos ocurridos al periodo de

cierre, del periodo que se informa

Partes relacionadas: No existen partes relacionadas para dicho período para el Sistema Dif Tepatitlán



MARIA LUZ ELENA FLORES
RENTERIA

DIRECTOR



JOSE DE JESUS HUERTA VIVANCO

CONTADOR

ASEJ2024-17-25-04-2025-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

